



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cursos de Posgrado y programas 1° C 2026 // EX-2025-00902529- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución CD N° 209/2017, que regula el funcionamiento de los cursos de posgrado de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 5° de la misma establece que los cursos aprobados en una carrera de doctorado conservan su validez por tres (3) años, lapso durante el cual no requieren revisión;

Que la resolución RHCD-2022-314-E-UNC-DEC#FAMAF establece que los cursos de posgrado no estructurados conservan su validez por tres (3) años, lapso durante el cual no requieren revisión;

Que el Consejo de Posgrado ha evaluado y aceptado nuevas propuestas de cursos de posgrado para el primer cuatrimestre del año 2026.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar para el Doctorado en Astronomía los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso:

Curso de Posgrado	# Créditos
Análisis Espectroscópico - Fotométrico de Exoplanetas y sus Estrellas Anfitrionas	3 créditos
Cúmulos Globulares: Laboratorios Cósmicos de la Evolución Estelar	3 créditos
Elementos de Espectroscopía Astronómica con Red de Difracción	3 créditos
Fundamentos de Relatividad Numérica y Astrofísica Relativista	3 créditos
Interpretabilidad y Explicabilidad en Inteligencia Artificial	3 créditos
Introducción al Análisis de Series Temporales	3 créditos
Los Voids Cósmicos	3 créditos

ARTÍCULO 2°: Aprobar para el Doctorado en Ciencias Computación los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso:

Curso de Posgrado	# Créditos
Interpretabilidad y Explicabilidad en Inteligencia Artificial	3 créditos
Introducción al Análisis de Series Temporales	3 créditos
Sistemas de Tiempo Real	3 créditos
Teoría de Modelos	3 créditos

ARTÍCULO 3°: Aprobar para el Doctorado en Física los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso:

Curso de Posgrado	# Créditos
Fundamentos de Relatividad Numérica y Astrofísica Relativista	3 créditos
Hamiltonianos Promedio en Resonancia Magnética	3 créditos
Imágenes por Resonancia Magnética	3 créditos
Interpretabilidad y Explicabilidad en Inteligencia Artificial	3 créditos
Introducción a la Información Cuántica	3 créditos
Introducción al Análisis de Series Temporales	2 créditos
Los Voids Cósmicos	3 créditos

ARTÍCULO 4°: Aprobar para el Doctorado en Matemática los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso:

Curso de Posgrado	# Créditos
Geometría Algebraica	3 créditos
Geometría Compleja: el caso compacto y homogéneo	3 créditos
Introducción a las álgebras de Lie y sus representaciones	3 créditos
Introducción al Análisis de Series Temporales	3 créditos
Teoría de Modelos	3 créditos

ARTÍCULO 5°: Aprobar los siguientes cursos de posgrado no estructurados con la carga horaria consignada en cada caso:

Curso de Posgrado	# Horas
Dosimetría en Radioterapia	240 horas
Introducción a la Neurociencia Teórica y Computacional	60 horas
Introducción al Análisis Estadístico de Datos Experimentales	80 horas

ARTÍCULO 6°: Establecer como objetivos, contenidos, programas, bibliografía, modalidades de evaluación y otras especificaciones de los cursos de posgrado aprobados, los provistos en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

